

Clasificación Administrativa

I. INTRODUCCIÓN

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Esta Clasificación Administrativa a nivel agregado, muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

II. BASE LEGAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) en su Tercero Transitorio establece la responsabilidad del CONAC de emitir los clasificadores presupuestarios armonizados para ser utilizados por los tres órdenes de gobierno.

Clasificación Administrativa

I. OBJETIVOS

Entre los principales objetivos de la Clasificación Administrativa, se destacan los siguientes:

- Delimitar con precisión el Sector Público de cada orden de gobierno, universo a través del cual se podrán aplicar políticas públicas.
- Distinguir los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de los cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad y la redistribución del ingreso, así como la inversión pública.
- Identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto.
- Coadyuvar a establecer la orientación del gasto público en función de la distribución institucional que se realiza de los recursos financieros.
- Realizar el seguimiento del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ente público a partir de la realización de registros sistemáticos y normalizados de las respectivas transacciones.
- Posibilitar la evaluación del desempeño institucional y la determinación de responsabilidades asociadas con la gestión del ente.
- Determinar y analizar la interacción entre los sectores, subsectores y unidades que la integran.
- Posibilitar la consolidación automática de las transacciones financieras intra e intergubernamentales y entre los sectores públicos de los distintos órdenes de gobierno.
- Establecer un sistema de estadísticas fiscales basado en las mejores prácticas sobre la materia, que genere resultados en tiempo real y facilite la toma de medidas correctivas con oportunidad.

Clasificación Administrativa

I. ESTRUCTURA BÁSICA

La Clasificación Administrativa que se está emitiendo será de aplicación por los tres órdenes de gobierno que integran los Estados Unidos Mexicanos, su estructura y codificación se ha diseñado siguiendo las mejores prácticas en la materia.

La estructura diseñada permite una clara identificación del nivel y del gobierno responsable de la gestión y situación fiscal que se pretenda mostrar y analizar. Hace también posible la integración y consolidación de los distintos agregados institucionales donde se aplicarán los lineamientos que emita el CONAC en el marco de lo establecido en el artículo 50º de la Ley de Contabilidad. La estructura homogénea de la información financiera de cada componente gubernamental y de cada orden de gobierno posibilitará disponer de estadísticas fiscales armonizadas y realizar un análisis de sus magnitudes y resultados aplicando parámetros similares.

Para el ordenamiento institucional del agregado económico Sector Público de México, se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad.

Clasificación Administrativa

1.0.0.0.0 Sector público de la federación.

1.1.0.0.0 Sector público no financiero.

1.1.1.0.0 Gobierno general central.

1.1.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria.

1.2.0.0.0 Sector público financiero.

1.2.1.0.0 Banco de México.

1.2.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria.

1.2.3.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria.

1.2.4.0.0 Fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.

2.0.0.0.0 Sector público de las entidades federativas.

2.1.0.0.0 Sector público no financiero.

2.1.1.0.0 Gobierno general estatal o del distrito federal.

2.1.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria.

2.2.0.0.0 Sector público financiero.

2.2.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria.

2.2.3.0.0 Entidades paraestatales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria.

Clasificación Administrativa

2.2.4.0.0 Fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.

3.0.0.0.0 Sector público municipal.

3.1.0.0.0 Sector público no financiero.

3.1.1.0.0 Gobierno general municipal.

3.1.2.0.0 Entidades paramunicipales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria.

3.2.0.0.0 Sector público financiero.

3.2.2.0.0 Entidades paramunicipales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria.

3.2.3.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria.

3.2.4.0.0 Fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.

REFERENCIA:

ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa. (23 de 06 de 2011).

Recuperado a partir de

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

Clasificación Administrativa